



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 0096

SIGCMA

San Andrés Isla, veintitrés (23) de septiembre de 2022

Medio de control	Ejecutivo a continuación-Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2018-00053-00
Demandante	Luz Marina Howard Salgado
Demandado	Ministerio de Defensa-Dirección General de la Policía Nacional
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Tema: Auto reconoce personería jurídica

Visto el memorial remitido por el abogado MAURICIO ORTIZ SANTACRUZ, por medio del cual allega sustitución de poder al **Dr. EYDER RAMÓN QUINTANA TOVIO** para que, según las facultades conferidas por las demandantes dentro del presente asunto, le sea reconocida personería jurídica para continuar representándolas en este proceso; el Despacho procederá con tal reconocimiento de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 74, 75 y 77 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se **RECONOCE** personería jurídica para actuar dentro del proceso como representante judicial de la parte actora, al Dr. **EYDER RAMÓN QUINTANA TOVIO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.121.788 de La Unión y Tarjeta Profesional No. 326.630 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos señalados en la sustitución del poder hecha por el representante legal de O.S. Abogados S.A.S. Nit 900074048-5, el Dr. MAURICIO ORTIZ SANTACRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. No. 79.522.196 expedida en Bogotá.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 0096

SIGCMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

Magistrado.

Firmado Por:

Jose Maria Mow Herrera

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Contencioso 002 Administrativa

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e6d770388266e005eade7fb84b4f39e2b3c4892e0aa6ae728bca3501a7d6c07**

Documento generado en 26/09/2022 02:09:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**